

PROGRAMA 110A

JUSTICIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

El nuevo programa 110A Justicia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene por finalidad la ejecución de la política del Gobierno en relación con el instrumento temporal de recuperación de la Unión Europea *llamado Next Generation EU*, en su vertiente de Justicia.

En líneas generales, este programa está orientado a mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital y la transición ecológica de algunas de sus sedes. En suma, estos objetivos estratégicos de Justicia representan la transformación de este servicio público para los próximos 50 años.

La Justicia es una Política de Estado y es uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho como el marco de referencia para la convivencia y también para la cohesión social y territorial en los que se enmarcan los objetivos del programa.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de octubre de 2020 recoge en el proyecto 11 de modernización de las administraciones públicas, la línea de actuación “Plan de Reforma Integral y Modernización del Sistema de Justicia” en la que se relaciona específicamente como uno de los cinco proyectos prioritarios, siendo en este Plan donde se sitúan los proyectos a desarrollar en el ejercicio presupuestario de 2021.

Es imprescindible destacar el rol que tienen los operadores jurídicos o las administraciones territoriales. En este caso, las comunidades autónomas con las competencias de Justicia transferidas tienen un papel fundamental en la persecución de los fines transformadores que se están planificando. Por lo tanto, en vez de aspectos netamente políticos, verdaderamente estamos ante la necesidad de asegurar la adecuada gobernanza, que ha de girar en torno a la cooperación y a la coordinación como principios rectores de las relaciones interadministrativas. Además, en el ámbito supra gubernamental, la Justicia contribuye a crear “más Europa”. Como es sabido, los jueces nacionales son también jueces

Europeos y las múltiples figuras que actualmente rigen la cooperación jurídica internacional así lo ponen de manifiesto.

Una Justicia de calidad, como servicio público esencial del Estado de derecho, contribuye al incremento del producto interior bruto de un país, por la vía de la disminución de los costes de transacción que para una economía supone una Justicia lenta e imprevisible.

Desde una perspectiva económica, las funciones jurisdiccionales del Estado se justifican principalmente como instrumento para disminuir los costes de las transacciones del tráfico civil, mercantil y laboral, cuando en el seno de las mismas se producen controversias. Si estos conflictos no son resueltos entre las partes a través de procedimientos imparciales y efectivos, legitimados ante éstas, se incrementan los costes de transacción, por la necesidad de aquéllas de protegerse ante estas contingencias. Un servicio público de Justicia razonablemente rápido, transparente y previsible se convierte en un instrumento esencial para disminuir estos costes, actuando de palanca en la mejora de la eficiencia y la competitividad de la economía española.

En definitiva, la Justicia favorece la capacidad de resiliencia frente a esta crisis y a todas aquellas que pudieran venir en los próximos años, y lo hace mirando además a la “próxima generación de la Unión Europea” (Next Generation UE). Contribuir a su mejora ahora constituye una responsabilidad política del presente, pero también para el futuro.

2. ACTIVIDADES

La ejecución del programa es transversal al Ministerio, tanto por el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia, como de la Subsecretaría, si bien el 80% de la inversión solicitada por parte del Ministerio de Justicia se dirige hacia la transformación digital de la Administración de Justicia. Inmediación digital, implantación de la inteligencia artificial, la Justicia basada en el dato, kioscos de reconocimiento biométrico, entre otros supondrán una transformación integral del funcionamiento interno de la Administración de Justicia y de los registros civiles. Junto a la inversión específica en cada uno de los proyectos, que aisladamente constituyen un reto en sí mismos, debe verse como un factor que haga de “palanca fundamental para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías”, de acuerdo con la Agenda España Digital 2025.

De la transformación digital de la Administración de Justicia también se beneficiarán los operadores jurídicos que trabajan cotidianamente con nuestros tribunales y juzgados. Además, ya se ha mencionado, esto tiene repercusiones importantes en el ámbito económico, en la mejora de la confianza y del servicio público para las empresas y los ciudadanos, así como de cohesión territorial en la medida en que estos servicios dan respuesta en cualquier parte del territorio, conectando con la política sobre Reto Demográfico del Gobierno.

Es sabido que España cuenta con una de las infraestructuras digitales más avanzadas. Sobre esa base pueden construirse los proyectos que permitan transformar la Administración de Justicia y, de ahí, el efecto expansivo a todo el país. Se debe aprovechar todo el potencial que las tecnologías de la comunicación ofrecen para relanzar las políticas de Justicia como verdadero servicio público digital. Pero sin olvidar su capacidad de reforzar la vertebración social y territorial. Este planteamiento encaja, además, con la comunicación de la Comisión Europea “Dar forma al futuro digital de Europa” que aboga por los siguientes principios de la política de transformación digital: abierta, justa, diversa, democrática y con confianza en sí misma. Es decir, fomentar una sociedad abierta y una economía dinámica y sostenible, tal y como preconiza la Agenda España Digital 2025, de julio de 2020.

Una de las primeras actividades que se persigue es **la inteligencia artificial y la Justicia orientada al dato**, lo que permitirá migrar de una Administración de Justicia orientada al documento, a una Administración de Justicia inteligente orientada al dato, logrando una Administración mucho más eficiente, acortando tiempos y plazos. Aunque el objetivo general va a cambiar el marco estructural, se pueden identificar siguientes sub-objetivos:

- La clasificación automática de toda la documentación del sistema.
- Desarrollo de la inteligencia artificial aplicada al sector Justicia para poder tomar decisiones.
- La automatización de la traducción a lenguas cooficiales, incluyendo traducción automática y la preparación de los distintos sistemas de información a una realidad multilingüe en el país.
- La digitalización y el metadatos de documentos en papel.
- La protección de estos datos.

De igual modo se llevará a cabo una importante colaboración en la consecución del gran reto de la Administración basado en el **expediente electrónico y la interoperabilidad** con otros sistemas, a fin de lograr la total tramitación electrónica de los expedientes, permitiendo así mismo que dichos expedientes sean compatibles con otros sistemas.

Respecto a la Administración de Justicia, en la actualidad, existen distintos sistemas de gestión procesal en el territorio nacional, con distintos grados de desarrollo, con insuficiente orientación a la gestión del dato y con una interoperabilidad muy reducida. Esta situación impide, por tanto, acceder a servicios integrados a ciudadanos, empresas y administraciones públicas, lo que supone un esfuerzo material y humano poco eficiente. En este sentido la aportación al esfuerzo que exige este reto, pasa por lograr los objetivos específicos de mejora de la Administración de Justicia creando un sistema de gestión del expediente judicial que sea sostenible, para lo cual se estudiará si la mejor opción es la adaptación de los sistemas actuales, o la integración o sustitución por sistemas nuevos. En todo caso se incluye la orientación hacia la interoperabilidad basada en datos de los distintos sistemas de información de la Administración de Justicia, muchos de ellos externos a la gestión del expediente judicial, así como las relaciones con el resto de Administraciones Públicas. También se incluye la creación, siempre respetando el marco competencial, pero con una visión holística e integral, de los sistemas de información que permitan la gestión de los medios alternativos de resolución de conflictos que están previstos en las nuevas leyes de eficiencia de la Justicia.

La experiencia de la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar las relaciones a distancia con los ciudadanos para ofrecerles servicios con plenas garantías jurídicas, desarrollando la fe pública digital. Asimismo, es imprescindible adecuar a las nuevas necesidades sobrevenidas las condiciones de trabajo de los empleados públicos y colectivos del sector Justicia, con objeto de evitar desplazamientos innecesarios o la suspensión de procesos por imposibilidad de presencia física, de tal modo que se va a habilitar a los empleados públicos a atender a los ciudadanos en remoto por videoconferencia, es decir, desde su domicilio de residencia o desde una Oficina Judicial en el municipio podrán prestar servicio a la ciudadanía con plena seguridad jurídica. Se pretende conseguir la **inmediación digital y fe pública digital y teletrabajo** coherente con las iniciativas del gobierno para evitar la despoblación en la llamada España vaciada.

Para solventar los problemas que dificultan la plena transformación digital y la realización de trámites sin depender tanto del papel y de la presencia física, es necesario, por

un lado, una reforma del marco jurídico y por otro, crear sistemas que fomenten el uso de medios electrónicos por la ciudadanía en su relación con la Administración de Justicia, potenciando la posibilidad de realizar trámites plenamente válidos a través de videoconferencia. Esto favorecerá de manera clara la resiliencia del país, permitiendo que, ante situaciones como la vivida en la pandemia, el funcionamiento de los servicios públicos no se resienta.

Además, como beneficios recurrentes, estas medidas contribuyen a:

➤ La mejora del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, evitando desplazamientos innecesarios de ciudadanos a otras localidades para hacer los trámites. Facilita la transición digital y la cohesión territorial permitiendo que desde el medio rural se puedan realizar bien trámites sin necesidad de desplazamientos a oficinas físicas bien la realización de trámites en oficinas de proximidad (oficina judicial en el municipio), favoreciendo, por tanto, la eliminación de la brecha digital territorial.

➤ Incidencia en el desarrollo de la cohesión social al reducir la brecha digital general, ya que muchos ciudadanos que, aunque no son capaces de relacionarse con la administración por medios electrónicos tradicionales como las páginas web, sí son capaces de realizar una videoconferencia.

Otro reto que el Ministerio de Justicia pretende es el de acercar la Justicia al ciudadano, así como mejorar la atención y eficacia de las relaciones de la Justicia con el resto de colectivos con los que tiene especial intercambio de información, como notarios y registradores, abogados, procuradores, grandes empresas, gestores administrativos, y otros. En la actualidad, las relaciones con la Administración de Justicia se ven en muchos casos como complejas, distantes y lejanas por parte de los ciudadanos, lo que hace que estos no se relacionan de manera directa con la Administración de Justicia. Estas relaciones se perciben como arcaicas, sin disponer de sistemas digitales para la relación que sí están funcionando en otros ámbitos de la Administración. En el caso de aquellos colectivos con capacidades específicas o interés en realizar las tareas de la manera más eficiente posible, como por ejemplo los abogados, la relación con la Administración de Justicia, si bien se lleva a cabo por medios digitales, se ve compleja, con un alto coste transacción.

Por otro lado, el Registro Civil se encuentra en medio de una importante reforma que permitirá actualizar todo el sistema de información a la reforma jurídica que le hará funcionar como un Registro Civil completamente digital adaptado al siglo XXI.

Por todo ello se procurará la adaptación del sistema del **Registro Civil a un sistema íntegramente digital**, orientado al ciudadano, con capacidades de tramitación proactiva y automatizada e implantado en la totalidad del territorio nacional, así como en los consulados.

Además, se pretende facilitar las relaciones con los ciudadanos a través de **medios digitales**, impulsando la multicanalidad, y en el caso de aquellos usuarios que por su interés o capacidades tecnológicas puedan realizar tramitación automatizada, facilitarles los interfaces que permitan una gestión más eficiente de las relaciones con la Administración de Justicia.

Para conseguir todos estos retos descritos se efectuará la consiguiente modernización de las infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia con el fin de poder hacer efectivo el cambio digital que se va a desarrollar y que llegue a cada uno de los puntos de acceso al sistema.

Se pretende asegurar que todos los puntos de acceso y gestión –puesto de usuario– de la Administración de Justicia dispongan de las infraestructuras tecnológicas necesarias para el cambio digital, la reducción de consumo energético, la mejora del rendimiento a través de equipamiento más veloz y de mayores capacidades para un aprovechamiento más eficiente de los recursos y compartición de los mismos, y, por último, el incremento de los mecanismos para la interoperabilidad y la ciberseguridad.

Por otro lado, se avanzará en el desarrollo de los medios adecuados para la **solución de controversias**, con un doble objetivo, disminuir el número de litigios en la jurisdicción ordinaria y mejorar la cohesión social con un sistema de solución de conflictos más amistoso.

Por último, no podemos olvidar la **transición ecológica de las sedes**, cuyo objetivo de la mano de las directrices de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, consiste en minimizar el impacto de la huella de carbono sobre las mismas y las actividades en ellas realizadas. Se buscará la mejora de la envolvente: aislamiento de cerramientos de fachada y cubierta, con sustitución de cerramiento de huecos, y reforma y sustitución de las instalaciones técnicas de climatización, energía eléctrica, iluminación y suministro de agua, alcanzando así una elevación suficiente del nivel inicial de emisiones acreditado mediante la certificación energética.

Entre las actuaciones que se van a llevar a cabo desde el **Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)** durante el ejercicio 2021, incluidas en el Plan de Recuperación y Resiliencia, se destacan:

1. Definición y ejecución de una estrategia de aprendizaje basada en competencias.

Detectada la necesidad de adecuar la formación del personal al Servicio de la Administración de Justicia a las exigencias y necesidades sociales actuales, se definirá y comenzará a ejecutar una estrategia de aprendizaje basada en competencias, asentada en métodos y técnicas de aprendizaje innovadores, potenciando la formación online de calidad, definiendo un marco de competencias por perfiles, donde las competencias digitales ocupen un lugar preminente, y evaluando los procesos de aprendizaje y su transferencia al puesto de trabajo.

Fruto de esta estrategia, se potenciará la formación online, contando con una oferta mayor de cursos en este formato de la ofrecida hasta este momento por el CEJ.

Además, se abrirá la formación a todo el territorio estatal para asegurar que hay eventos formativos presenciales que acompañen a la formación online. Los colaboradores serán preferentemente de los territorios en los que se generen los nodos formativos.

2. Adaptación de la formación inicial al Espacio Europeo de Educación Superior

La adaptación de la formación inicial de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia al Espacio Europeo de Educación Superior, en línea con las actuaciones emprendidas por otros organismos como el INAP o la Escuela Judicial, permitirá dotar a los cursos selectivos de la calidad y del reconocimiento académico y profesional propios de los másteres universitarios oficiales verificados por la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Para ello, en primer lugar, se hace necesario estudiar las características de la formación inicial impartida actualmente en los cursos selectivos y, en el seno de un grupo de trabajo, avanzar en la definición de los planes de estudios de los futuros másteres universitarios de acceso a la carrera fiscal y al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. Como resultado del trabajo de estos grupos, se obtendrá una memoria con el plan de estudios que deberá ser verificada previamente por la ANECA antes de poder comenzar la impartición del título.

3. Refuerzo y capacitación de colaboradores.

Se ampliará y mejorará la red de colaboradores mediante convocatorias públicas y la creación de una bolsa de formadores por área de especialidad para garantizar que la formación impartida se adecúa a la estrategia de aprendizaje.

En este sentido, se desarrollará un plan de formación de formadores con carácter anual que se traducirá en la celebración de actividades formativas orientadas a la mejorar las capacidades docentes de los colaboradores. Adicionalmente, se crearán comunidades virtuales que contarán con dinamizadores para promover el intercambio de ideas y propuestas de cara a avanzar en una formación de mayor calidad y resolver las posibles dudas que puedan surgir en este proceso de transformación pedagógico.

4. Desarrollo y ejecución de un plan de atracción del talento a la administración de Justicia.

Se busca favorecer y atraer la incorporación del talento a la Administración de Justicia, elaborando y distribuyendo en abierto materiales de apoyo a la preparación de acceso a los cuerpos, creando becas o cursos preparatorios, estableciendo mecanismos de colaboración con universidades y participando en encuentros y ferias de empleo, entre otras acciones.

5. Creación de un Think Tank o Laboratorio de ideas.

Mediante la creación de un Think Tank o Laboratorio de ideas se persigue llevar a cabo una función de análisis y establecer espacios de debate que faciliten la toma de decisiones en el ámbito institucional y contribuyan a superar el desfase entre la evolución de la sociedad, los cambios legislativos y la acción de la Administración de Justicia. Estos espacios deben ser capaces de detectar los conflictos y demandas sociales, evaluar la legislación en vigor y formular una prospectiva legal.

Para ello, se definirán grupos de trabajo que analicen estas cuestiones, se celebrarán encuentros de especialistas que avancen en la innovación y la definición de buenas prácticas y actividades divulgativas en general que favorezcan el debate y la conexión con la opinión pública.

Mediante la realización de estas actuaciones contempladas en el proyecto de Transformación Profesional, se persiguen las siguientes metas:

- Conectar el CEJ con la sociedad, aprovechando su valor estratégico y explotando su potencial transformador, de análisis y de generación de valor y conocimiento.
- Lograr la adaptación de los Cuerpos de Funcionarios de Justicia a las exigencias y necesidades sociales actuales, con las siguientes metas específicas:
 - ✓ Capacitar digitalmente a los cuerpos de funcionarios de Justicia, garantizando su adaptación continua a la progresiva digitalización del servicio y su conocimiento de los derechos digitales de la ciudadanía
 - ✓ Implantar un modelo de aprendizaje integral por competencias.
 - ✓ Introducir la transversalidad y aumentar los destinatarios de formación.
 - ✓ Atraer talento al sector Justicia y, facilitar la preparación para el acceso a los cuerpos de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - ✓ Aumentar la capacitación de los aspirantes a ingresar en los Cuerpos de funcionarios de Justicia, dotando a los cursos selectivos de reconocimiento académico y profesional en el ámbito nacional e internacional, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Introducir la función de análisis y crear espacios de debate que faciliten la toma de decisiones en el ámbito institucional y contribuyan a superar el desfase entre la evolución de la sociedad, los cambios legislativos y la acción de la Administración de Justicia.
- Introducir en la actuación del CEJ el criterio de sostenibilidad en términos ambientales y económicos, aumentando su resiliencia.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	Ejecución Prevista	Previsión
1. Plan de recuperación y resiliencia para el Ministerio de Justicia. Subsector Estado <i>(Millones €)</i>					27,17

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
1. Cuadros de mando <i>(Nº)</i>					9
2. Soluciones tecnológicas y alternativas <i>(Nº)</i>					8
3. Propuestas normativas <i>(Nº)</i>					3
4. Movilidad puesto de trabajo (teletrabajo) <i>(Nº)</i>					1.000
5. Fuentes externas de datos incorporadas en el proyecto "Justicia orientada al dato" <i>(Nº)</i>					5
6. Documentos analizados a través de procesamiento de datos. <i>(Nº)</i>					10.000

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución Prevista	Previsión
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS					
1. Proyecto de Transformación Profesional <i>(Millones €)</i>					0,57

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
Definición y ejecución de una estrategia de aprendizaje basada en competencias:					
1. Constitución de la oficina de transformación pedagógica (común para fiscales y resto de cuerpos) <i>(Nº)</i>					1
2. Estrategia de formación plurianual del CEJ.(común para fiscales y resto de cuerpos) <i>(Nº)</i>					1
3. Modelo pedagógico del CEJ (común para fiscales y resto de cuerpos) <i>(Nº)</i>					1
4. Marco de competencias digitales específico para los profesionales de la Justicia (común para fiscales y resto de cuerpos) <i>(Nº)</i>					1
5. Informe anual de detección de necesidades de formación (específico por cuerpos) <i>(Nº)</i>					1
6. Actividades formativas en formato online <i>(Nº)</i>					25
7. Itinerarios especializados de formación <i>(Nº)</i>					1

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
Adaptación de la formación inicial al Espacio Europeo de Educación Superior:					
Máster Universitario de acceso a la carrera Fiscal					
1. Grupo de trabajo para el diseño del Máster universitario de acceso a la carrera Fiscal. Reuniones (Nº)					24
2. Convenio de colaboración con, al menos, una universidad española para la impartición del Máster universitario de acceso a la carrera Fiscal (Nº)					1
3. Memoria verificada por la ANECA del Máster Universitario de acceso a la carrera Fiscal (Nº)					1
Máster Universitario de acceso al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia					
1. Constitución del grupo de trabajo para el diseño del Máster universitario de acceso al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. Reuniones (Nº)					24
2. Convenio de colaboración con, al menos, una universidad española para la impartición del Máster universitario de acceso al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. (Nº)					1
3. Memoria verificada por la ANECA del Máster Universitario de acceso al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (Nº)					1

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
Refuerzo y capacitación de colaboradores					
1. Formación de formadores. Cursos. Carrera Fiscal (Nº)					1
2. Comunidad virtual de formadores. Integrantes Carrera Fiscal (Nº)					1
3. Bolsa de formadores. Integrantes Carrera Fiscal (Nº)					1
4. Formación de formadores. Cursos. Administración de Justicia (Nº)					2
5. Comunidad virtual de formadores. Integrantes Administración de Justicia (Nº)					1
6. Bolsa de formadores. Integrantes Administración de Justicia (Nº)					1
Desarrollo y ejecución de un plan de atracción del talento a la administración de Justicia					
1. Desarrollo de materiales en formato abierto (Nº)					1
2. Recursos multimedia en formato "a tu ritmo". Cursos. (Nº)					1
3. Programa de becas de preparación de oposiciones Alumnos becados. (Nº)					25

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
Creación de un Think Tank o Laboratorio de ideas:					
1. Grupos de trabajo para la innovación y la investigación. Carrera Fiscal (Nº)					2
2. Encuentros de especialistas en distintas materias para la definición de buenas prácticas. Carrera Fiscal (Nº)					12
3. Actividades divulgativas en formato abierto. Carrera Fiscal (Nº)					5
4. Grupos de trabajo para la innovación y la investigación. Admón de Justicia (Nº)					4
5. Encuentros de especialistas en distintas materias para la definición de buenas prácticas. Admón de Justicia (Nº)					6
6. Actividades divulgativas en formato abierto. Admón de Justicia (Nº)					5